



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2023, de la entidad de Casasbuenas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://casasbuenas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casasbuenas, a 9 de octubre de 2023.- El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

Nº. I.-5615